AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(Sevilla)

Resolución del Tribunal de selección formado al efecto, en la mañana del día 29 de enero a las 13,00 horas en el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, para la selección de una persona de PUESTO APOYO INTERVENCION - ECONOMISTA de la oferta registrada a 23/01/2025 en la Oficina del SAE de Cantillana, con nº de Identificación 01-2025-3351.

En *sesión* se deja constancia de los antecedentes, de baremación y se llama la candidata seleccionada para poder saber si esta interesada en el puesto; quedando desde el momento de la publicación de la propuesta que este Tribunal hace a la Alcaldía por tres días publicado en la web municipal y comunicando al otro candidato que no ha sido seleccionado y de la manera en que se ha procedido para iniciar el programa debido a la urgencia del mismo.
Resultando una necesidad urgente e inaplazable, el realizar la contratación del personal, conforme a su resuelve primero de la resolución recibida el 20/01/2025; así como a las directrices de la Delegación Territorial de Empleo Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía y el procedimiento establecido de presentación de oferta genérica a la oficina del SAE, se presenta para el Código de ocupación: 28101019, y se inicia el expediente con la contratación de una persona , por ser obligatoria para esta entidad iniciar el expediente antes del día 11 de Febrero.

La alcaldía por **DECRETO N.º 9 /2025 DE 16 DE ENERO,** nombra y aprueba las Bases para llevar a cabo la selección de una persona de entre las dos enviadas por la Oficina en cada oferta que se haga durante el programa: Tribunal Calificador para la citada convocatoria:
Presidente: Dº David Maestre Pato. Suplente: El que determine el Sr. Alcalde-presidente.
Secretario: Dª. Isabel Mª Lara Murillo. Suplente: El que determine el Sr. Alcalde Presidente.
Vocal: D. Jorge Arroyo Omenat. Suplente: El que determine el Sr. Alcalde Presidente.
Vocal: Dª. Mª Francisca Rodríguez Sánchez. Suplente: El que determine el Sr. Alcalde Presidente.
Vocal: Dª. Carmen Domínguez Márquez. Suplente: El que determine el Sr. Alcalde Presidente PEON DE LA CONSTRUCCIÓN de la oferta registrada a 17/01/2025 en la Oficina del SAE de Cantillana, con nº de Identificación 01-2025-2126.

Finalizando la sesión a las 13,30 h del día 29 de enero.

La documentación de todo el proceso selectivo queda bajo la custodia del Área de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas para cualquier incidencia y/o reclamación.

Presidente, Dº David Maestre Pato e Isabel Mª Lara Murillo, en calidad de secretaria del acto. Vocales: Carmen Mª Domínguez Márquez /Jorge Arroyo Omenat / Mª Francisca Rodríguez Sánchez

Código Seguro De Verificación	ZiorjrqiV6PzEMIv4aZzbA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Lara Murillo	Firmado	03/02/2025 08:07:35
	Carmen Maria Dominguez Marquez	Firmado	30/01/2025 08:19:05
	María Francisca Rodríguez Sánchez	Firmado	30/01/2025 08:16:45
	Jorge Arroyo Omenat	Firmado	30/01/2025 07:55:07
	David Maestre Pato	Firmado	29/01/2025 14:21:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/ZiorjrqiV6PzEMIv4aZzbA==		

AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(Sevilla)

Resolución del Tribunal de selección formado al efecto, en la mañana del día 29 de enero a las 12,00 horas en el Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas, para la selección de una persona de PUESTO APOYO INTERVENCION - ECONOMISTA de la oferta registrada a 23/01/2025 en la Oficina del SAE de Cantillana, con nº de Identificación 01-2025-3351

En *segunda sesión*

Se analiza la documentación presentada por las personas preseleccionas en la **oferta genérica con ID 01-2025-3351** denominación del puesto**: APOYO INTERVENCION - ECONOMISTA$_1$, según Anexo I del Expediente: ET7242024SE000000017** y CONFORME a los criterios de formación establecidos en las Bases aprobadas por DECRETO N. º9 /2025 de 16 de enero, para llevar a cabo la selección de una persona de entre las dos enviadas por la Oficina en cada oferta que se haga durante el programa.

En primer lugar, se da cuenta de la documentación que ambos candidatos han enviado al Ayuntamiento al correo electrónico de la AEDL del Ayto.

En segundo lugar, se procede a puntuar:

ALVARO MARQUEZ FERNANDEZ. FORMACIÓN 0 PUNTOS. EXPERIENCIA 0 PUNTOS TOTAL: 0 PUNTOS.

CARMEN MARIA BERNAL GARCIA. FORMACIÓN 6 PUNTOS EXPERIENCIA 0 PUNTOS. TOTAL 6 PUNTOS.

Finalizando la sesión a las 12,30 h del día 29 de enero de 2025

La documentación de todo el proceso selectivo queda bajo la custodia del Área de Empleo y Desarrollo Local del Ayuntamiento de Villanueva del Río y Minas para cualquier incidencia y/o reclamación.

Presidente, Dº David Maestre Pato e Isabel Mª Lara Murillo, en calidad de secretaria del acto. Vocales: Carmen Mª Domínguez Márquez /Jorge Arroyo Omenat / Mª Francisca Rodríguez Sánchez

Código Seguro De Verificación	29WfjPq085bdP4pxtZrYcQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Isabel Maria Lara Murillo	Firmado	03/02/2025 08:07:33
	Carmen Maria Dominguez Marquez	Firmado	30/01/2025 08:19:03
	María Francisca Rodríguez Sánchez	Firmado	30/01/2025 08:16:44
	Jorge Arroyo Omenat	Firmado	30/01/2025 07:55:06
	David Maestre Pato	Firmado	29/01/2025 14:21:59
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/29WfjPq085bdP4pxtZrYcQ==		

AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(Sevilla)

D. Miguel Ángel Barrios González ALCALDE DEL AYUNTAMIENTO DE VVA RIO Y MINAS (SEVILLA),

HACE SABER: Que, por la presente, se comunica que, por esta Alcaldía, con fecha de 3 de febrero de 2025, se dicta Resolución de la selección de **PUESTO DE APOYO INTERVENCION ECONOMISTA, según Anexo I del Expediente:ET7242024SE000000017, de acuerdo con la oferta genérica registrada en la Oficina SAE de Cantillana EL 23/01/2025 con número de identificador: ID 01-2025-3351 y las Bases aprobadas por DECRETO N.º 9 /2025 de 16 de enero,** para llevar a cabo la selección de una persona de entre las dos enviadas por la Oficina en cada oferta que se haga durante el programa.

Vista la Propuesta del Tribunal de selección de fecha 29 de enero de 2025, teniendo en cuenta el contenido del Acta expedida por el mismo, en uso de las competencias que me confiere la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, esta Alcaldía**,** en base a los siguientes **ANTECEDENTES:**

I. Se ha procedido a baremar, mediante la constitución del correspondiente Tribunal con arreglo a las Bases aprobadas por Resolución de esta Alcaldía N.º 9 /2025 de 16 de enero, por la que se aprobaron las Bases para la selección y contratación según Anexo I del Expediente:ET7242024SE000000017, de acuerdo con la oferta genérica registrada en la Oficina SAE de Cantillana EL 23/01/2025 con número de identificador: **ID 01-2025-3351**

II. Dicho Tribunal Calificador para la citada convocatoria, quedó conformado por el Decreto nº 9/2025 de 16 de enero de la siguiente forma:
Presidente: Dº David Maestre Pato. Suplente: El que determine el Sr. Alcalde-Presidente.
Secretario: Dª. Isabel Mª Lara Murillo. Suplente: El que determine el Sr. Alcalde-Presidente.
Vocal: D. Jorge Arroyo Omenat. Suplente: El que determine el Sr. Alcalde-Presidente.
Vocal: Dª. Mª Francisca Rodríguez Sánchez. Suplente: El que determine el Sr. Alcalde-Presidente.
Vocal: Dª. Carmen Domínguez Márquez. Suplente: El que determine el Sr. Alcalde-Presidente

III. A resultas de las sesiones celebradas, y, por tanto, finalizado el proceso, de conformidad con los criterios contenidos en las citadas bases reguladoras, y según consta en el Acta, expedido y suscrito por los integrantes de dicho Tribunal con fecha 29 de enero de 2025, el resultado de la baremación fue el siguiente:

La persona Seleccionada: CARMEN MARIA BERNAL GARCIA. FORMACION 6 PUNTOS. EXPERIENCIA 0 PUNTOS. TOTAL 6 PUNTOS
La persona con la 2ª puntuación ha sido: ALVARO MARQUEZ FERNANDEZ. FORMACIÓN 0 PUNTOS. EXPERIENCIA 0 PUNTOS. TOTAL, O0 PUNTOS.

IV. En dicho Acta, la Comisión de Selección de Personal propone a esta Alcaldía la contratación del personal indicado y proveniente a través de la oferta genérica del SAE.

Por todo lo anterior, **HE RESUELTO:**

Primero. - Aprobar la contratación temporal a resultas de la baremación efectuada por la Comisión, según lo propuesto en el citado Acta y que se ha expuesto en los Antecedentes con arreglo a las Bases aprobadas por la citada Resolución de Alcaldía a: **CARMEN MARIA BERNAL GARCIA**

Código Seguro De Verificación	RDWiYe9qDNl7L75sXPSlZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	03/02/2025 09:13:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RDWiYe9qDNl7L75sXPSlZQ==		

AYUNTAMIENTO
DE
VILLANUEVA DEL RÍO Y MINAS
(Sevilla)

Segundo. - Publíquese la presente Resolución en los Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para su general conocimiento y efectos oportunos. Las personas interesadas disponen de un plazo de tres días hábiles desde la publicación de esta Resolución provisional, para interponer las reclamaciones que estimen oportunas a la Comisión de Selección. Transcurrido este plazo, se elevará a definitiva.

Tercero. - Notifíquese la presente Resolución a las Delegaciones de Intervención, Recursos Humanos, Empleo, así como al Departamento de Secretaría, para su conocimiento y efectos oportunos.

La referida resolución, por imperativo del artículo 114 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, pone fin a la vía administrativa y contra dicho acuerdo, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición, sin que se notificase su resolución se entenderá desestimado por silencio administrativo (artículo 24 de la Ley 39/2015,) y quedará expedita la vía contencioso –administrativa.

Igualmente, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso – Administrativa, podrá interponerse directamente recurso contencioso – administrativo ante el Juzgado Contencioso – Administrativo correspondiente en el plazo de dos meses contados desde el siguiente al de la notificación del acto administrativo o de la notificación del acuerdo resolutivo del recurso de reposición, o bien en el plazo de seis meses contados desde el siguiente a aquel en que se produzca el acto prescrito.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos, en Vva del Río y Minas, a la fecha de la firma electrónica.

El ALCALDE

Código Seguro De Verificación	RDWiYe9qDNl7L75sXPSlZQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Miguel Angel Barrios Gonzalez	Firmado	03/02/2025 09:13:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/RDWiYe9qDNl7L75sXPSlZQ==		